**CONVOCATORIA MOVILIDAD UMCE - UPN SEGUNDO SEMESTRE 2024**

El Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, DRICI, convoca a los estudiantes de pregrado de todos los departamentos de la UMCE a participar en la “Convocatoria Movilidad UMCE - UPN Segundo Semestre 2024”. En esta versión, la movilidad consiste en la realización de un semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), previa aprobación por la institución de destino, durante el segundo semestre del año académico 2024.

Para postular, los estudiantes deben reunir y presentar toda la documentación solicitada en esta convocatoria. Es responsabilidad del estudiante interesado obtener la documentación necesaria y ponerla a disposición del Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional. Toda postulación que no contemple la documentación necesaria será considerada inválida.

Pasos para la postulación

* Cada estudiante podrá postular solo a una de las vacantes. La postulación a más de un cupo se considerará como fuera de base.
* El estudiante debe recolectar y digitalizar toda la documentación requerida. Solo se considerarán documentos “legibles”. Si los documentos presentan problemas o son considerados “ilegibles”, se considerará la postulación como fuera de bases. Es responsabilidad del estudiante el recolectar, digitalizar y poner a disposición la documentación completa.
* El estudiante, una vez a completado el proceso de recolección y digitalización, debe enviar un correo a la coordinación de movilidad (movilidad@umce.cl) para compartir dichos documentos. Se considera que esta acción culmina el proceso de entrega de antecedentes.

**Documentos necesarios**

1. Carta de apoyo del Director del Departamento al cual se encuentra adscrito (sin formato).
2. 2 cartas de referencia de profesores de la UMCE (con formato)
3. Proyecto de retribución (con formato).
4. Carta de intención (sin formato).
5. Registro de actividades como ayudantes, consejeros, tutores u otros similares.
6. Certificado de salud compatible.

Toda documentación que no cumpla con el formato será considerada inválida.

**Procedimiento de adjudicación**

La ponderación de los antecedentes entregados será de 10% por cada carta de referencia, 20% por carta de intención, 15% por proyecto de retribución, 30% por historial académico y de 15% por actividades académicas.

Los preseleccionados deberán presentarse (si se estima necesario) a una entrevista personal en fecha que será comunicada oportunamente.

Los estudiantes beneficiarios tienen 3 días hábiles para enviar un correo electrónico confirmando la aceptación de la vacante. Si el estudiante beneficiario no envía este correo, se asumirá que rechaza el cupo y este será otorgado al estudiante en lista de espera.; lo mismo sucederá si se declara desierta alguna de las vacantes por Facultad, en el caso del Fondo de Financiamiento. Si no hay postulantes en lista de espera que cumplan con los requisitos, se podrá proceder a un segundo llamado.

Plazo

La fecha tope para la entrega de antecedentes es el martes 30 de abril de 2024, hasta las 00:00 horas. No se recibirá postulaciones una vez vencido este plazo

**Becas y Financiamiento:**

A continuación, se entregará información respecto a las becas y programas de financiamiento a los cuales se puede postular. Se solicita leer atentamente la descripción de cada uno de estos. Para postular a cualquiera de los programas de financiamiento (becas o Fondo de movilidad), el estudiante deberá adjuntar la documentación solicitada y señalar su opción en el formulario de postulación online. Para mayor información comunicarse con coordinación de movilidad al correo movilidad@umce.cl.

**IMPORTANTE:**

1. Solo se puede postular a una beca o programa de financiamiento.
2. Toda postulación que postule a más de uno de estos beneficios será considerada como fuera de bases.
3. Las becas o programas de financiamiento externos, así como las plazas de movilidad en cada una de las universidades extranjeras están sujetos a la disposición de las mismas.

**Beca UMCE – UPN**

**Descripción:** Beca de mantención utilizable para las movilidades realizadas a la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN).

**Beneficios:** Pago de dinero mensual al estudiante una vez este físicamente en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. La beca consiste en un pago de una manutención mensual para el alojamiento y comida.

**La beca no incluye:** traslado Santiago – Bogotá, Bogotá – Santiago, trámites migratorios (pasaporte, visa, etc.), seguro médico internacional. Todos estos deben ser costeados por el estudiante.

**Número de plazas:** 2

**Importante:**

1.- Los estudiantes beneficiarios deben cumplir con el pago de matrícula y arancel en la UMCE de manera de no perder su estado de alumno regular.

2.- Para más detalles, infórmese sobre las fechas de realización de charlas informativas en el correo relaciones.institucionales@umce.cl, movilidad@umce.cl o directamente en las oficinas de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.